CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de octubre de 2024 Hora: 15:46:33
Recibo No. AB24620171
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246201715E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES RAHES SAS
Sigla: RAHES
Nit: 901.357.302-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03206293
Fecha de matrícula: 21 de enero de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario SOLUCIONES RAHES SAS realizó la renovación en la fecha: 1 de abril de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 6.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 34 No. 4 A 15 Oficina 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: soluciones@rahes.co
Teléfono comercial 1: 3227808
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 34 No. 4 A 15 Ed Oficina 205
Municipio: Bogotá D.C.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de octubre de 2024 Hora: 15:46:33
Recibo No. AB24620171
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246201715E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	soluciones@rahes.co
Teléfono para notificación 1:	3227808
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de enero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020, con el No. 02543807 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES RAHES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Llevar a cabo cualquier actividad de naturaleza, mercantil, civil, laboral, fiscal, financiera y administrativo, tanto en Colombia como en el extranjero, actividades que deben entenderse como licitas y conforme a derecho, y respetuosas del marco jurídico constitucional y legal en general; Desarrollar todas las operaciones y/o actividades y/o actuaciones de cualquier naturaleza que fuesen relacionadas con el objeto social, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, que permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá adelantar actividades especiales, sin que se limite de ninguna manera a estas, tampoco son de carácter exclusivo, taxativo o restrictivo de su objeto social, como lo son: Comercialización y/o Manufactura y/o confección y/o fabricación y/o importación y/o exportación y/o distribución y/o representación en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de octubre de 2024 Hora: 15:46:33
Recibo No. AB24620171
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246201715E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier material, mediante cualquier proceso productivo de: i) Prendas, calzado y accesorios de vestir. ii) Uniformes, calzados, accesorios, material de intendencia y campaña de uso privativo de la fuerza pública Organismos de Seguridad y Defensa del Estado, Institutos descentralizados y demás entes de seguridad, defensa o de socorro públicos o privados. iii) Elementos y accesorios de seguridad personal e industrial. iv) Materias primas, insumos, subproductos, accesorios, partes para la industria en general. y) Maquinaria, equipos nuevos y/o usados, elementos, repuestos y accesorios para las mismas, de uso industrial, construcción, medico, quirúrgico, hospitalario alimentario, comunicaciones, cómputo, marítimo, fluvial y aeronáutico. vi) Repuestos y autopartes para automotores, naves y aeronaves. vii) Automotores, naves y aeronaves nuevos y/o usados viii) Material nuevo y/o usado de armamento, intendencia, comunicaciones sanidad, sus accesorios y repuestos. ix) Municiones y explosivos x) Blindaje de automotores naves y aeronaves. xi) Mantenimiento de automotores, naves y aeronaves, equipo y material blindado y no blindado. xii) Elementos, equipos, materiales nuevos y/o usados, repuestos y accesorios para simulación, realidad virtual, realidad aumentada. xiii) Equipo, elementos, materiales nuevos y/o usados, repuestos y accesorios para la señalización de tránsito, industrial. xiv) Suministros, equipo, elementos, materiales nuevos y/o usados, repuestos y accesorios para remonta y veterinaria. xv) Preparación, empaque y conservación de alimentos para humanos xvi) Producción, preparación, empaque y conservación de alimentos para animales. xvii) Medicamentos, materiales y dotación quirúrgica y hospitalaria. xviii) Medicamentos y materiales veterinarios. xix) Tiquetes aéreos, terrestres y marítimos. xx) Planes turísticos y de recreación. xxi) Organización y promoción de eventos, congresos, seminarios, simposios, ferias, exposiciones, conciertos, etc. xxii) Desarrollo, programación y mejoramiento de software. xxiii) Mantenimiento de equipos de cómputo, comunicaciones, audio. xxiv) Mantenimiento de maquinaria, equipo de uso industrial, construcción, quirúrgico, hospitalario. xxv) Material de oficina y elementos de papelería en general. xxvi) Material de construcción y ferretería. xxvii) Representación de firmas nacionales o extranjeras. xxviii) Alquiler de bienes muebles e inmuebles. xxix) Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas y celebrar toda clase de operaciones financieras. xxx) Adelantar actividades de inversión en valores bursátiles. xxxi) Brindar todo tipo de asesorías en los campos que tengan relación directa con el objeto social. xxxii) Actividades de construcción de

edificaciones con destino residencial y no residencial. xxxiii) Construcción, mantenimiento, reforma y reparación de obras de ingeniería civil, carreteras, calles, redes eléctricas, redes hidráulicas. xxxiv) Mantenimiento y/o adecuación de instalaciones residenciales y no residenciales. xxxv) Demolición y/o preparación de terrenos. para a construcción. xxxvi) fomentar, efectuar y formalizar otras empresas, sociedades mercantiles y entidades sin ánimo de lucro, sea o no accionista, socia o asociada de las mismas, para la organización, administración, promoción, venta, recaudo, comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios en general. La sociedad puede celebrar cualquier tipo de negocio ante cualquier entidad publica o privada o mixta, nacional o extranjera, así como cualquier ONG, en Colombia o en cualquier parte del mundo; de igual forma podrá proveer a las fuerzas armadas y de policía de la republica de Colombia y otros países en observancia de los protocolos internacionales y ordenamientos legales. Los recursos económicos y financieros, muebles e inmuebles, que pertenecen a la sociedad mercantil se originan exclusivamente del desarrollo licito de su empresa u objeto social, y en ejercicio de todas las diversas actividades señaladas antes, disponiendo de sus propios recursos, o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, para lograr mantener, respaldar, patrocinar, y resguardar la confianza de los beneficiarios y terceros usuarios de sus productos, bienes y servicios, adquisición que puede operar a través de la modalidad de libranza o descuento directo, para lo cual se exige el cumplimiento a cabalidad de los requisitos establecidos en sus propios reglamentos, y en lo contemplado en la ley 1266 de 2008 y en la ley 1521 de 2011, y demás normas legales complementarias. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto socia mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de octubre de 2024 Hora: 15:46:33
Recibo No. AB24620171
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246201715E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente estos, serán designados mediante acta de Asamblea General de accionistas, podrán ser removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal de la sociedad las siguientes: 1. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Junta Directiva. 3. Nombrar los empleados que requiera la sociedad y cuyos cargos hayan sido creados por la Junta Directiva. 4. Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 5. Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado durante el ejercicio. 6. Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, acompañado de anexos y demás documentos que exija la ley. 7. Mantener a la Junta Directiva al corriente de

los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarle permanentemente de la marcha de la empresa social. 8. Establecer los mecanismos de control interno necesario para lograr que los objetivos sociales se cumplan. Los mecanismos de control interno deben disponer de medidas objetivas de resultado e indicadores de gestión. 9. Presentar a consideración de la Junta Directiva un plan de gestión y de resultados a corto, mediano y largo plazo. 10. Presentar a la Asamblea General y/o a la Junta Directiva, informe, detallado sobre la marcha de la empresa social y el informe de su gestión, cada que los mismo así lo requieran. 11. Las demás que le señale la Junta Directiva y los presentes estatutos, y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, estén sujetas a autorización por la Junta Directiva o se hubieren reservado a los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal, siempre y cuando exista la correspondiente autorización del órgano respectivo para aquellos actos que de acuerdo con los presentes estatutos la requieran. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 28 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2022 con el No. 02896606 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yicela Tovar	C.C. No. 36069814

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de octubre de 2024 Hora: 15:46:33
Recibo No. AB24620171
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246201715E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente	Reyes Ramirez Arenas	Guillermo	C.C. No. 1034314387

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4690
Actividad secundaria Código CIIU:	1410
Otras actividades Código CIIU:	1392, 1513

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SOLUCIONES RAHES
Matrícula No.:	03531164
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de octubre de 2024 Hora: 15:46:33
Recibo No. AB24620171
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246201715E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Calle 17 Sur 24 D 54 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 367.421.415

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de enero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de octubre de 2024 Hora: 15:46:33
Recibo No. AB24620171
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246201715E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO